

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 786

Santiago de Cali, cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020).

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE a su lugar de origen el presente despacho comisorio #008 remitido por el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Judicial de Puerto Tejada - Cauca, dentro del proceso de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD radicado con el número 2020-00083-00, instaurado a través de apoderada judicial por la señora MABEL YISELA MOSQUERA LASSO en representación de los derechos de su hijo menor, y en contra de los herederos determinados e indeterminados del señor DIEGO EDISON OREJUELA ROMERO. a fin de practicar la exhumación y el examen científico de ADN ordenado mediante auto del día 03 de agosto de dos mil veinte (2020).

Conforme a los documentos remitidos se advierte, que se omitió el envío del certificado de defunción del citado causante y del registro civil de nacimiento del menor demandante; razón por la cual se requerirá y oficiará al comitente a fin de que sean allegados los referidos documentos.

En consecuencia, para dar la debida continuación al cumplimiento del comisorio antes mencionado, el Juzgado

DISPONE:

1. OFICIAR al comitente a fin de que sean allegados los documentos indicados anteriormente, necesarios para adelantar la presente comisión por lo considerado.
2. Alléguese por parte del comitente el registro civil de nacimiento del menor demandante representado por su progenitora la señora MABEL YISELA MOSQUERA LASSO y el certificado de defunción del causante señor DIEGO EDISON OREJUELA ROMERO (q.e.p.d.), los cuales están contenidos dentro del proceso de investigación de paternidad que cursa en el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Judicial de Puerto Tejada - Cauca, dentro del proceso de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD radicado con el número 2020-00083-00. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

JUEZ

Firmado Por:

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

2020-00216
Despacho comisorio – Investigación de Paternidad
Exhumación

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3c557aa450867fbc9e7000d4c7777b6c5e7cc102eb959cc791a6a3b85fcdbe1

Documento generado en 05/10/2020 11:19:26 a.m.